

INFORME DE COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE PROCUSERVE ECUADOR S.A.

En calidad de Comisario de la Compañía **PROCUSERVE ECUADOR S.A.**, y en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías en el artículo 279, me permito poner en conocimiento de Ustedes el informe correspondiente al período económico comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del 2008.

He examinado el Balance General y el Estado de Resultados, preparado por la Administración de la Empresa cortado al 31 de Diciembre del 2008. El mismo que ha sido preparado de acuerdo a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

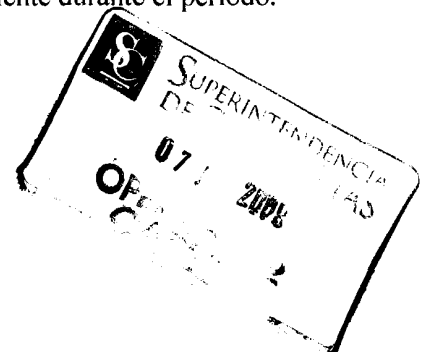
En mi opinión, la Administración de la Empresa ha actuado conforme a lo que dispone el Servicio de Rentas Internas y la Ley de Compañías, así como los Estatutos y Reglamentos Internos.

He revisado los libros sociales así como los documentos y registros contables de la Empresa, los cuales según mi criterio se conservan de acuerdo a disposiciones legales.

En mi opinión, el Control Interno Administrativo, Financiero y Contable de la Empresa, cumple con las normas generalmente aceptadas, por lo tanto las decisiones de los Administradores cumplen los requerimientos legales, salvaguardando los intereses de la Empresa.

Para la elaboración de los Estados Financieros, la empresa cuenta con un sistema de contabilidad computarizado, el mismo que da la seguridad correspondiente en los registros contables y los reportes que se emiten.

En mi opinión los Estados Financieros, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la **Compañía PROCUSERVE ECUADOR S.A.** al 31 de Diciembre de 2008, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador, modificados en ciertos aspectos por las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), aplicados uniformemente durante el período.



COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES:

La compañía después de haberse constituido, ha celebrado un contrato con Petroproducción para Perforación de Pozos Horizontales, Direccionales y Verticales, el mismo que no se ha cumplido, lo que puede ocasionar que se ejecuten Pólizas de Seguro entregadas a favor de Petroproducción por cumplimiento de contrato y por el buen uso del anticipo.

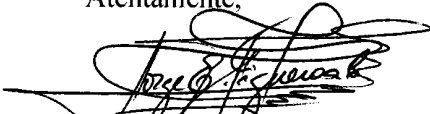
La Administración deberá trabajar arduamente, para que esto no ocurra y por otro lado más bien se pueda ejecutar el contrato, en los términos previstos en el Contrato.

Así mismo, la Administración deberá revisar la parte legal y tributaria, por los envíos de dinero realizados al Exterior por los anticipos entregados para contratar los equipos y maquinaria para la ejecución del Contrato, así como el Contrato de Leasing Internacional de las Torres de Perforación.

Debo agradecer a la Administración de la Empresa por la confianza depositada en mi persona para el fiel cumplimiento de mi obligación en calidad de Comisario.

Quito, Mayo 27 de 2009

Atentamente,



JORGE FIGUEROA CARPIO
REG. NAC. 17-1063

